



Iquitos, 11 de octubre de 2019

Sr. Rodolfo Eugenio Yañez Wendorff
Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento



CC

Sr. Walter Gutiérrez Camacho

Defensor del Pueblo

Sr. Raúl Alberto Molina Martínez

Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros

Presente.

Asunto: Alerta sobre riesgo de limitar el acceso a agua limpia a las 65 comunidades indígenas expuestas a contaminación por metales pesados e hidrocarburos en las cuencas Pastaza, Marañón, Tigre y Corrientes (Loreto)

Le saludan los presidentes de la plataforma indígena Puinamudt, conformada por la Federación Indígena Quechua del Pastaza (FEDIQUEP), la Federación de Comunidades Nativas de la Cuenca del Corrientes (FECONACOR), la Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT), y la Organización de Pueblos Indígenas Amazónicos de la Frontera Perú Ecuador (OPIKAFPE).

Nuestras federaciones participan del Grupo de Trabajo Multisectorial RM N° 119-2014/PCM creado para atender las demandas de nuestras comunidades afectadas por la contaminación por metales pesados, hidrocarburos y expuestas a elementos cancerígenos (según Fondo Nacional del Ambiente). En el marco de esa Comisión, se firma el Acta de Lima (10/3/2015), donde el Ministerio de Vivienda adquiere cuatro compromisos fundamentales:

1. Implementar 65 plantas temporales de tratamiento de agua (Plantas) en 65 comunidades con sitios contaminados identificados por OEFA (MINAM).
2. Las 65 Plantas serán administradas por el Programa de Saneamiento Rural (PNSR) hasta la entrega de las obras definitivas de agua y saneamiento (entrega que fue prevista para el año 2017).
3. El trabajo de supervisión de las Plantas será realizado por personal de las federaciones acompañando a la empresa prestadora del servicio.
4. PNSR y las federaciones mantendrán reuniones técnicas de coordinación, planificación y supervisión de las obras permanentes de agua/saneamiento.



Iquitos, 11 de octubre de 2019

Sr. Rodolfo Eugenio Yañez Wendorff

Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento

CC

Sr. Walter Gutiérrez Camacho

Defensor del Pueblo

Sr. Raúl Alberto Molina Martínez

Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros

Presente.

Asunto: Alerta sobre riesgo de limitar el acceso a agua limpia a las 65 comunidades indígenas expuestas a contaminación por metales pesados e hidrocarburos en las cuencas Pastaza, Marañón, Tigre y Corrientes (Loreto)

Le saludan los presidentes de la plataforma indígena Puinamudt, conformada por la Federación Indígena Quechua del Pastaza (FEDIQUEP), la Federación de Comunidades Nativas de la Cuenca del Corrientes (FECONACOR), la Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT), y la Organización de Pueblos Indígenas Amazónicos de la Frontera Perú Ecuador (OPIKAFPE).

Nuestras federaciones participan del Grupo de Trabajo Multisectorial RM N° 119-2014/PCM creado para atender las demandas de nuestras comunidades afectadas por la contaminación por metales pesados, hidrocarburos y expuestas a elementos cancerígenos (según Fondo Nacional del Ambiente). En el marco de esa Comisión, se firma el Acta de Lima (10/3/2015), donde el Ministerio de Vivienda adquiere cuatro compromisos fundamentales:

1. Implementar 65 plantas temporales de tratamiento de agua (Plantas) en 65 comunidades con sitios contaminados identificados por OEFA (MINAM).
2. Las 65 Plantas serán administradas por el Programa de Saneamiento Rural (PNSR) hasta la entrega de las obras definitivas de agua y saneamiento (entrega que fue prevista para el año 2017).
3. El trabajo de supervisión de las Plantas será realizado por personal de las federaciones acompañando a la empresa prestadora del servicio.
4. PNSR y las federaciones mantendrán reuniones técnicas de coordinación, planificación y supervisión de las obras permanentes de agua/saneamiento.



Sin embargo, en abril de 2019, funcionarios del PNSR anunciaron que las 65 Plantas contaban con presupuesto solo hasta noviembre de 2019, cancelando la contratación de supervisores y promotores de cuenca y sin transparentar qué institución se haría cargo de las mismas.

En paralelo durante reuniones técnicas que hemos sostenido con PNSR, este ha insistido y forzado la aprobación de opciones tecnológicas de agua y saneamiento en las comunidades sin contar con las licencias sociales necesarias, ingresando a los territorios con información incompleta, sin coordinación con las autoridades indígenas representativas, sin respetar ni aplicar enfoques interculturales para hacer las reuniones de socialización de propuestas, entre otros.

A la fecha, no se ha entregado ninguna obra concluida, es más, en el Marañón aun no tienen presupuestos para los expedientes, y en el caso de Tigre no concluyen sus expedientes. Fue necesario reportar estos errores a sus directores durante las reuniones y en la carta enviada a su sector el 23 de agosto de 2019, pues causarán importantes demoras en el acceso a las obras definitivas (podrían ser en algunos casos hasta 3 años).

El 2 de octubre, sorpresivamente, PNSR nos anunció que se reunió en Iquitos con los alcaldes locales y ha decidido que el 18 de noviembre traspasará la gestión de estas 65 Plantas a sus administraciones. Este contexto es grave pues la reunión no fue informada a nuestras federaciones y no conocemos la naturaleza de los acuerdos que se han establecidos a pesar de que PNSR conoce nuestro interés en saber sobre el futuro de estas Plantas.

Ya hemos informado a PNSR el riesgo que significa traspasar la gestión de las Plantas a las municipalidades, pues no cuentan con experiencia ni capacidad técnica para manejar estas tecnologías (equipo de ingenieros de planta), tampoco con procedimientos eficientes y transparentes para el monitoreo y la supervisión participativa, pues la Ley de Descentralización les asegura total autonomía en su gestión.

Con esta medida se arriesga el principal mecanismo de prevención de enfermedades que tiene la población indígena expuesta a contaminación, tal como figura en el informe final del Estudio Toxicológico y Epidemiológico realizado por CENSOPAS en el año 2016 en las 65 comunidades.

El Estado peruano no debe olvidar que, **hasta la fecha, las 65 comunidades que son sitios impactados por la contaminación no han sido remediadas, no cuentan con obras de agua concluidas ni con un Plan de Salud Especial. Dejar en manos inexpertas, por años, la administración de las Plantas es violentar una vez más el derecho fundamental y humano de estas comunidades a acceder a fuentes de agua limpia para su consumo, derecho que el Estado tiene la obligación de respetar y garantizar.**

Por estas razones, Usted comprenderá que este anuncio de PNSR nos deja en alerta máxima en nuestros territorios.

Le solicitamos una reunión de carácter urgente durante la primera semana de noviembre de 2019 para construir participativamente y en consenso, una propuesta viable de administración de las Plantas, con participación de Usted, un representante de la Defensoría del Pueblo, uno de la Presidencia del Consejo de Ministros y nuestras dirigencias. Solo así, dialogando sin



imposiciones ni apresuramientos, lograremos tomar las mejores decisiones que garanticen la protección del derecho fundamental de nuestras poblaciones a acceder a agua limpia apta para consumo humano.

Creemos que el camino para la sostenibilidad es el trabajo conjunto y participativo con el Estado en el marco del consenso y del respeto irrestricto a nuestros derechos protegidos por la Constitución Política del Perú, el Convenio 169 de la OIT, y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Solo bajo estos principios rectores lograremos sostenibilidad y atenciones efectivas y oportunas en nuestros territorios.

Para nuestros pueblos el agua es vida, como también vivir a plenitud es para nosotros ejercer nuestros derechos y nuestra autonomía. Por ello nuestra labor como representantes de pueblos indígenas afectados por la contaminación, es defender y exigir la gestión eficiente y transparente de los proyectos que tanto nos ha costado obtener luego de años de lucha, movilizaciones y diálogo con el Estado peruano.

Reiteramos nuestra sincera deferencia hacia Usted, agradecemos su atención a este documento y quedamos a la espera de su confirmación de fecha de reunión.

Atentamente,


AURELIO CHINO DAHUA
POTE: FEDIQUEP
DNI: 05364536


ALFONSO LÓPEZ TEJADA
Presidente
ACODECOSPAT


EMERSON SANDI TAPUY
Presidente - OPIKAFPE

Referencia: PERU EQUIDAD. Mariscal Miller, 2182, dpto 203, Lince, Lima / puinamudt@gmail.com,
angela.alfarov@gmail.com; teléfonos 940603769